

REPUBLICA DE CHILE
ON GENERAL DE INVESTIGACIONES
PREFECTURA ANTOFAGASTA
COMISARIA DE ARICA
2428 hgm S/R

Devuelvo decreto de investigación
por Presunta Desgracia. Proceso N°
1073/73.-

*Susana del Rosario
Gomez Andrade*

AL
SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E

Pa-rto N° 1414



S. J. L. del D. C.

Adjunto devuelvo a US., decreto de
fecha 13 de Septiembre, recibido en esta Unidad el día 20 de
ese mismo mes, por intermedio del cual ese Tribunal ordena ef-
fectuar las averiguaciones a fin de establecer la efectividad
de la denuncia formulada por BERNARDO BALBONTIN MIRANDA, domi-
ciliado en 3ra. Etapa, Pobl. Vencemos Manzana 207, sitio 2
por Presunta Desgracia. Proceso N° 1073/73.-

Encargado de su cumplimiento el De-
tectivo infrascrito, me informa: Haber entrevistado a don BE-
NARDO BALBONTIN MIRANDA, chileno, nacido en Andacollo el 12 de
Abril de 1941, casado, lco y escriba, comerciante y domicilia-
do en Población 11 de Septiembre, Ex-Vencemos, Manzana 207,
sitio 2 de la Tercera Etapa, el que manifestó:

" Soy casado con SUSANA DEL ROSARIO
GOMEZ ANDRADE de 30 años de edad, desde hace 11 años a la fe-
cha. En el mes de Octubre de 1971 la interné en el Hospital
Psiquiátrico de la Universidad de Chile en Santiago por padecer
según certificado médico de una paranoídea. Estuvo internada
por espacio de seis meses al término de los cuales fue dada de
alta pero su enfermedad no mejoró en absoluto. El día 12 del
pasado mes de Septiembre, al llegar a mi casa como a las 23,30
horas, ella estaba ya acostada por lo que yo hice lo mismo en
otra cama de la misma habitación. En la madrugada del día 13
desperté por los llantos de nuestro pequeño hijo de tres años
e inmediatamente me di cuenta que mi esposa había desaparecido
y luego de levantarme y pose a la búsqueda que realicé por los
alrededores no logré ubicarla. Después que hubo amanecido y ha-
ta la fecha he continuado su búsqueda por los lugares que común-
mente frecuentábamos, con los mismo resultados anteriores. "

Me permito informar a US., que co-
los antecedentes dados por el afectado, el funcionario infor-
mante se trasladó a los diferentes hoteles, residenciales y ofi-
sas del ramo por si aparecía registrada en los libros que para
el efecto se llevan en esos lugares, como también en las listas
de pasajeros de los buses internacionales e interprovinciales,
no encontrándose inscrita. Asimismo se ha dejado el encargo co-
rrespondiente en la Avanzada de Control de pasajeros de Chaca-
lluta, hacia el Perú y la Avanzada de Carretera de Cuya, hacia
el Sur del país, y de cualquier novedad que se presente se co-
municaré oportunamente a ese Tribunal.

ARICA, Octubre 24 de 1973.-

ALFREDO CRUZ ROJAS
Subprefecto-Jefe

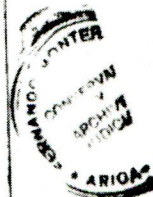
Hector Gonzalez
HECTOR GONZALEZ Mc.KAY
Detectivo 1°

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
PREFECTURA ANTOFAGASTA
COMISARIA ARICA

Orden N° 1428

Recibida en al 22 de 9-13
(Ciudad) (Día) (Mes) (Año)

La hora
Compióse por el Dr. H. Gahzabec
Grado y nombre
Firma, grado y nombre





Juez

Luisberto Retamal A.

Secretario

Rox Sae A.

PARTE Nº

Denunciado

2do JUZGADO DEL CRIMEN

DE

Arica

Arica, 13 de septiembre de 1973

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncia hecho por la Juzgado - Comisaria a pedido de don. Bernardo Balbontin Miranda - que vive en Bar La Paz, P.O. Veneremur, manz. 207 sitio 2 - por el delito de Inocencia desgracia y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 60 días.

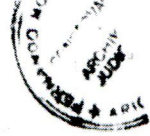
Proceso Nº 1073/73

Empleado Sr. Alcaja -

Se establece el domicilio o paradero de Juan Gómez Andrade, quien una vez ubicado deberá ser citado a primera audiencia -

2. JUZGADO
DE CRIMEN

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.



Arica, trece de septiembre de mil no-
vecientos setenta y tres.-

Instrúyase en suario.-

13/9/73 Dúese orden de investigar tendiente
a establecer el lugar en que se encuentra SUSANA GOMEZANDRA_
DE, quien una vez ubicada deberá ser citada a primera audien-
cia a éste Tribunal.-

Rol N° 1073-73/.-.

Proveyó don Humberto Betanal A.-

juez titular.-

Recebo



DE DENUNCIA. 30-10-09-73

En Arica a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres comparece Bernardo E^l Mogildo Balbontín Miranda, natural de Anticollo, 31 años, casado, con domicilio, domiciliado en Tercera Etapa Población Vencedores, manzana 207 sitio 2, quién previo juramento legal, expone:

Mi esposa Susana del Rosario Gómez Andrade, desapareció en el día de ayer, me di cuenta de esto alrededor de las 5 de la mañana al despertar, ella estaba durmiendo en otra cama y tiene su cabeza transtornada, motivo por el cual le gusta salir a caminar, ya que anteriormente también había desaparecido de la casa, la encontramos caminando por la carretera.-

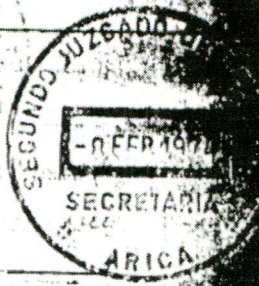
La he buscado por todas partes e ignoro dónde pueda estar.- En Santiago mi esposa estuvo por espacio de 6 meses en el Hospital Siquiátrico de la Universidad de Chile, Clínica, la ingresó el 30 de octubre del año 1971.-

Previa lectura se ratifica y firma con el Tribunal, agregando que en Investigaciones entregará una foto de su señora.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

S/R.

hnc.



PART. N° 166-

AL
SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMINAL DE ARICA
PRESENTE.-

S. J. L. DEL

Devuelve e informa a US. orden de investigación de fecha 20 de Diciembre del año ppdo., en esta Unidad el día 2 de los corrientes, por medio de la cual se ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la actividad del denunciado hecho por BERNARDO BALBONTIN RAMDA, por presunta desgracia y que ese Tribunal tomó conocimiento en Causa N° 1132-73

Encargado del cumplimiento de la presente orden el Detective 1° Sr. Hugo Núñez Cerda, informó haber procedido a entrevistar al recurrente BERNARDO BALBONTIN RAMDA, chileno, natural de Andacollo, 32 años de edad, casado, letrado y escriba, comerciante, domiciliado en población 11 de Septiembre 3ra. etapa manzana 207 sitio 2, quien expuso que el día 19 de Septiembre del año ppdo., su esposa SUSANA DEL ROSARIO GONZALEZ ANDRADA, de 32 años de edad, la que vestía pantalón de lista y chaqueta amarilla manga larga, sin documentos personales, salió de su casa en la madrugada, no regresando hasta la fecha, motivo por el cual hizo la denuncia respectiva. Agregó el recurrente que su cónyuge sufre de Esquizofrenia Paranoidea, habiendo sido internada en el Hospital Siquiátrico, y que no es la primera vez que se va de casa.

Con los antecedentes obtenidos, el funcionario informante, procedió a recorrer Hospitales, Oficinas Públicas, Regimientos, Posta Local, por si ubicaba a SUSANA DEL ROSARIO GONZALEZ, no obteniendo resultados favorables. Revistió a lista de pasajeros de Hoteles y Residenciales de la ciudad, no apareciendo registrado.

A fin de agotar las diligencias, el Detective Informante, procedió a exhibir la fotografía de SUSANA DEL ROSARIO en diferentes sectores de la ciudad, por haber sido vista, no obteniéndose resultados positivos.

ARICA, 7 de Febrero de 1973

HUGO NÚÑEZ CERDA
DETECTIVE 1°

ALFREDO CRUZ ROJAS
PROFECTO JEFE.



30-10-09-73

Form. N°

Juez Jaime Christie R.
Secretario Ron Sza O.

PARTE N° 282

2º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Quica

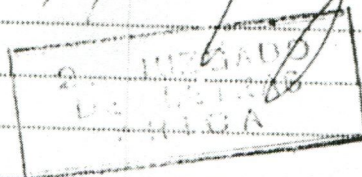
Quica, 20 de Septiembre de 19 73

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncia hecho por la 4ta - Comisaría a pedido de don Bernardo Balbontin Miranda - que vive en Post. 11 de Sep. 3er. etapa manz. 207 n.º 2 - por el delito de falsedad de firmas y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en brevedad días.

Proceso N° 1132-73

Empleado Sr. Alape



Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

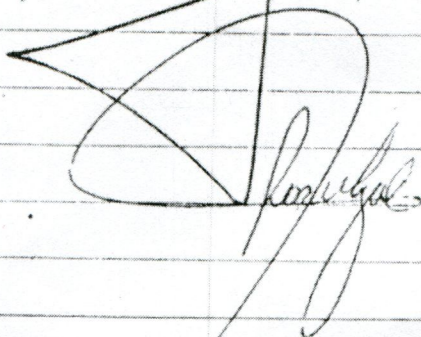
Arica, trece de diciembre de mil novecien-
tos ochenta y tres.

Visto:

Se declara cerrado el sumario.

Examinado presente que los antecedentes
reunidos no justifican completamente la perpetración
del delito denunciado, atendido lo dispuesto en los
artículos 407 y 409 N° 1° del Código de Procedimiento
Penal, se sobrese por completo en esta causa N° 1073/73 -
autores y autores -

Dictado por don Jaime Christie F. juez subrogante.



CERTIFICO: Esta copia es fiel testimonio de su original
de la causa Rol N° 1073/73 del Segundo Juzgado
de Letras.- Arica, 07 de julio de 1992.

Julio Montero



Quia, director de un centre de un us-
seicels sit actus j tu -

de la actus de infome de Lurotija
cioms -

Handwritten signature: Humberto Viterbo
Handwritten signature: Viterbo